

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****Anuncio**

La Junta de Gobierno de fecha 20 de mayo de 2014, adoptó por unanimidad de los señores asistentes el Acuerdo que a continuación se transcribe:

BASES DE CONVOCATORIA

PROGRAMAS DE TALLERES DIDÁCTICOS: «TOLEDO CON LA CIENCIA» Y «PEQUEÑOS ARQUEÓLOGOS», A DESARROLLAR DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2014

El Programa ofrece a los Ayuntamientos la posibilidad de organizar en colaboración con los Centros Educativos del municipio, una o varias jornadas lúdico-formativas que fomenten en los niños y los jóvenes el interés por el Patrimonio Histórico-Artístico, las ciencias y las tecnologías.

Ejecución: Desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre de 2014.

Objetivos generales del programa:

- Potenciar en los jóvenes su interés por las Ciencias y el Patrimonio Histórico-Artístico a una edad temprana, de una forma sencilla y amena.

- Reforzar los conocimientos de I@s alumn@s sobre el medio que les rodea, lo cotidiano, como expresiones tanto de nuestra historia como de la ciencia y el arte.

- Fomentar la imaginación y la creatividad de I@s alumn@s.

- Potenciar las habilidades de trabajo en equipo, la motivación y la autoestima personal.

- Desarrollar de la capacidad de concentración, y atención.

- Potenciar la creatividad y el ingenio de niños y jóvenes.

- Mejorar los resultados académicos de I@s alumn@s.

En definitiva, nuestro objetivo es despertar la curiosidad y el interés de los más jóvenes por su Patrimonio e Historia, y por la Ciencia, conjugando aprendizaje, diversión y juego. Pretendemos transmitir a través de estos talleres una idea de la Ciencia y de la Historia como algo dinámico, divertido y práctico.

Contenidos: Se ofertan los siguientes talleres:

1. TOLEDO CON LA CIENCIA.

TALLERES	DESTINATARIOS
Observando como los científico@s	E. Infantil y 1er ciclo de E. Primaria
Seguridad vial	1er ciclo de E. Primaria
El Naufragio	2º ciclo de Educación Primaria
Reacciones químicas	3er ciclo de Educación Primaria

Nº DE SESIONES	CACHÉ	APORTACIÓN de DIPUTACIÓN		
2 sesiones	250,00 €	Hasta 1.000 habitantes	Hasta 1.001 a 5.000 habitantes	Más de 5.000 habitantes
3 sesiones	360,00 €	60%	40%	50 %
4 sesiones	465,00 €			
5 o más sesiones		Máx. 500,00 €		

2. PEQUEÑOS ARQUEÓLOGOS.

TALLERES		DESTINATARIOS		
Descubriendo la Prehistoria		E. Infantil y 1er ciclo de E. Primaria		
Descubriendo la civilización romana		E. Infantil y 1er ciclo de E. Primaria		
Tecnología Prehistórica y Protohistórica: cambios y evolución		E. Primaria y 1er ciclo de ESO		
La Ciudad y la Vivienda en el Mundo Romano		E. Primaria y 1er ciclo de ESO		
Arqueología		2º y 3º ciclo de E. Primaria y 1er ciclo de ESO		
Nº DE SESIONES	CACHÉ	APORTACIÓN de DIPUTACIÓN		
1 sesión	225,00 €	Hasta 1.000 Habitantes	De 1.001 a 5.000 Habitantes	Más de 5.000 Habitantes
2 sesiones	425,00 €	60%	40 %	50 %
3 sesiones	600,00 €			
4 sesiones	775,00 €			
5 o más sesiones		Máx. 500,00 €		

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. El Programa se dirige a todos los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Anejos de la provincia de Toledo, excepto Toledo y Talavera de la Reina.

2. Es obligatorio elegir las dos ofertas: Toledo con la Ciencia y Pequeños Arqueólogos, uno o varios talleres, según preferencia o grupos de edad a los que se destinen, que deberán realizarse desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre de 2014.

3. La solicitud será telemática durante un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

4. Previo a la cumplimentación de la solicitud el Ayuntamiento debe contactar con Ciencia Divertida (teléfonos 649 93 66 64, fax 925 770 829, fax 925 77 08 29, correo electrónico: toledo@cienciadivertida.es) y Pequeños Arqueólogos (651 33 48 76 y 667 97 50, correo electrónico: n.patrimonio@gmail.com) al objeto de consultar su disponibilidad en la fecha deseada, y hacer la correspondiente reserva de fecha.

5. La actividad se impartirá en formato aula en los Centros Educativos o en las Casas de Cultura o espacio habilitado al efecto y se organizará en sesiones para 25/30 niños. La duración de la sesión será de 50/55 minutos para los talleres de Ciencia Divertida y de dos horas para los de Pequeños Arqueólogos.

6. La organización de cada uno de los talleres aportarán el material necesario para la impartición de los mismos, y los talleres de Toledo con la Ciencia entregarán a los alumnos una ficha-cómic y ficha didáctica al profesor, y Pequeños Arqueólogos un cuaderno didáctico, sobre el taller realizado que permitirá a profesores y alumnos seguir trabajando con el tema tratado.

7. Es preceptivo que algún representante del Ayuntamiento, reciba en el lugar y hora acordados a los monitores de Ciencia Divertida o Pequeños Arqueólogos, y preste la atención necesaria durante el desarrollo de las actividades.

8. Si por causas no imputables a los Ayuntamientos ni a Ciencia Divertida o Pequeños Arqueólogos, la actividad no pudiera realizarse en la fecha concertada, ambas partes tendrán que acordar el aplazamiento, o las condiciones de la suspensión, siendo en todo caso necesario ponerlo en conocimiento de la Sección de Cultura y Educación de la Diputación.

9. Las actividades incluidas en la presente oferta son subvencionadas, por lo que no pueden ser objeto de cobro de entrada para el público asistente.

Todas las bases enumeradas están orientadas al mejor desarrollo del Programa, por lo que es conveniente su estricto cumplimiento, lo que redundará en beneficio del propio Ayuntamiento, de la Diputación y de la Entidad colaboradora.

Financiación del programa: Los Ayuntamientos abonarán el importe íntegro directamente a Ciencia Divertida o a Pequeños Arqueólogos, a la finalización de la actividad.

Aportación de la Diputación: Celebrada la actividad, el Ayuntamiento debe remitir, en el menor plazo posible, un duplicado o la copia compulsada de la/s factura/s emitida/s por Ciencia Divertida o por Pequeños Arqueólogos y el/los Informe/s de realización de la actividad, cumplimentado en todos sus términos, con el fin de que se tramite la subvención, mediante transferencia bancaria al Ayuntamiento.

Discusión y resolución de la Junta de Gobierno: Por unanimidad de los señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.

Las presentes bases se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en www.diputoledo.es.

Toledo 20 de mayo de 2014.–El Presidente, Arturo García-Tizón López.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-4753